Flores y Miel

Investigador/Autor: Camila López, Denise Zelaya, Miguel Ángel Rubio

ANTECEDENTES

El 5 de julio de 1992, se realizó la segunda vuelta de las elecciones presidenciales, en la que Sixto Durán-Ballén fue elegido Presidente de la República, de la mano del Partido Unidad Republicana (PUR) (El País, 1996). Su mandato no estuvo exento de escándalos por corrupción, no obstante fueron mayores las críticas sobre las políticas de austeridad económica, pretensiones de privatización de lo público, y el endeudamiento gubernamental con organismos multilaterales.

Además, importantes incidentes tuvieron lugar durante su presidencia. Uno de los más polémicos fue el caso Gastos Reservados relacionado a su vicepresidente Alberto Dahik, que terminó en la renuncia de éste y su huída del país. En 1995 la guerra del Alto Cenepa y posterior tregua con Perú (GK, 2021).

El caso que aquí se presenta precede a todos ellos, y es un ejemplo de nepotismo, tráfico de influencias, y falta de autonomía e independencia de la justicia, lo cual marcaría la reputación de la familia presidencial.

¿Qué ocurrió?

5 Julio 1992	El binomio Sixto Durán Ballén y Alberto Dahik gana las elecciones presidenciales en segunda vuelta con el 57% de los votos. (El Universo, 2002).
Diciembre 1993	Emma Lucía Paredes Durán-Ballén, nieta de Sixto Durán-Ballén y sobrina del Canciller Diego Paredes, solicita un préstamo por USD 829.600 a la Corporación Financiera Nacional (CFN) para la expansión de la empresa Flores y Miel. La empresa, era supuestamente propiedad de sus suegros, Galo Fabián Anda Vallejo y Elba Carreño (El Tiempo, 1994), sin embargo se conocería más tarde que la Flores y Miel aún no estaba constituida en esta fecha (Plan V, 2020).
13 Enero 1994	Enma Paredes, con la supuesta intermediación de su madre, Susana Durán-Ballén (Plan V, 2020), consigue en apenas unos días la aprobación del préstamo (El Tiempo, 1996). Leonardo Antonio Stagg Descalzi, gerente de la CFN, aprueba el crédito tras recibir informes favorables de varias áreas especializadas de la CFN. (El Universo, 2003).
Febrero 1994	CONVINCO, compañía consolidada en 1972 y especializada en asesoría de crédito y cobranzas, crea la Guía Nacional de Crédito, la cual contiene antecedentes financieros negativos e información judicial del sector financiero en relación al comportamiento crediticio de las personas (COVINCO, s.f.). Ya que COVINCO provee el servicio de verificación de datos de clientes, esta información se encontraba disponible para las instituciones financieras al momento de analizar la aprobación de un crédito. En este momento ya se reflejaban la falta de pago y cierre de cuentas de la familia Anda Carreño. Este dato debió estar en conocimiento de la CFN al aprobar el crédito solicitado por Enma Paredes para la empresa de sus suegros, Flores y Miel, ya que la tramitación de un préstamo requiere una profunda verificación de antecedentes y el estado crediticio del solicitante, dando inicio a las primeras irregularidades sobre la aprobación del préstamo (Diario HOY, 1994).
16 Marzo 1994	Xavier Neira, diputado del opositor Partido Social Cristiano, denuncia un intento de hurto en su domicilio, asegurando que se trató de sustraer un expediente relacionado a un préstamo entregado por la CFN a la empresa Flores y Miel, propiedad de Galo Fabián Anda Vallejo. (El Universo, 2009).
Marzo 1994	Se estima que durante este mes se realiza el primer desembolso del crédito solicitado por Enma Paredes. El dinero del préstamo es destinado a la financiera Irandina, cuyos propietarios son Galo Fabián Anda Vallejo y Elba Carreño. Irandina habría quebrado poco antes de solicitar el préstamo. (Diario HOY, 1994). Enma Paredes había fungido como gerente general de esta empresa, que al declararse en en quiebra, dejó sin ahorros a un algunos de sus clientes (CIDOB, 2017).
Junio 1994	Se constituye legalmente la empresa Flores y Miel, cuyos propietarios son Galo Anda Vallejo y Elba Carreño. Además Enma Paredes figura como accionista (Zúñiga, 2004). Por otro lado, se da a conocer que Irandina, empresa financiera propiedad de Galo Anda y Elba Carreño habría estafado a más de 140 personas, a quienes les aseguraron que recibirían una tasa de interés del 8%. Entre los afectados se encuentran jubilados, quienes aseguran haber entregado su dinero directamente a Paredes y a sus suegros (Plan V, 2020).

18 Junio 1994	Galo Anda Vallejo, Elba Carreño y Enma Paredes, salen del país rumbo a Miami, Estados Unidos. (Diario HOY, 1994).
12 Julio 1994	El diputado socialcristiano Xavier Neira presenta una denuncia en los tribunales y en la prensa por tráfico de influencias en contra de la nieta del presidente Durán-Ballén, Enma Paredes y su madre, Susana Durán-Ballén (El Tiempo, 1994). El caso genera conmoción y una amplia cobertura mediática (Robles, 2019).
25 Agosto 1994	El Congreso abre una investigación contra el presidente Sixto Durán Ballén debido a su posible relación con el caso "Flores y Miel" (CIDOB, 2017). Durán-Ballén niega tener algo que ver con el escándalo, calificando inicialmente este movimiento como un ataque político contra su buen nombre (CIDOB, 2015). Durán Ballén aseguró que "por mi madre… yo no conocía que se había tramitado este crédito". Posteriormente declara que la justicia es la que debe determinar responsabilidades (Robles, 2019).
30 Agosto 1994	Tanto el abogado de Irandina como Leonardo Stagg ofrecen a los afectados por la financiera la administración de la empresa Flores y Miel para que puedan recuperar el dinero perdido; estos rechazan la oferta (Revista Blanco y Negro, 1994).
1 Septiembre 1994	Fabián Anda Carreño, esposo de Enma Paredes, es separado de su cargo como asistente en la agencia de Petroecuador en Houston en el marco del escándalo de Flores y Miel. Se le señala de haber obtenido ese cargo debido a sus lazos con la familia presidencial (El Universo, 2007).
Septiembre 1994	La Fiscalía General del Estado presenta un informe en el caso Flores y Miel; en el mismo se acusa de peculado a Leonardo Stagg y a los funcionarios de la CFN que bajo su orden tramitaron el préstamo. Los Anda-Carreño también se consideran parte de los involucrados al ser los últimos beneficiarios del dinero, y se recomienda su extradición. Sin embargo a Enma Paredes no se la considera parte involucrada ni se recomienda su prisión preventiva todavía. El fiscal Fernando Casares justificó la decisión diciendo que el informe sólo concernía a las irregularidades en el proceso de otorgamiento del préstamo por parte de la CFN (Diario Hoy, 1994). Posteriormente, la Fiscalía solicita prisión preventiva en contra de Galo Anda Vallejo y Elba Carreño. Además, un juez penal de Pichincha acusa formalmente a Enma Paredes y sus suegros por la irregularidad presunta de haberse pasado el préstamo otorgado por la CFN de la empresa Flores y Miel a la financiera Irandina, ambas propiedades de los Anda-Carreño. No obstante, no se dicta prisión para Paredes Durán-Ballén (CIDOB, 2017). El esposo de Enma Paredes, Fabián Anda Carreño, es involucrado en el caso (CIDOB, 2015). Como medida cautelar se ordena su prisión preventiva (Diario HOY, 1994).

El gerente general de la CFN, Leonardo Stagg, es llamado ante el congreso para dar su declaración sobre la supuesta irregularidad cometida en el proceso para otorgar el préstamo a Paredes Durán-Ballén. Stagg asegura que la firma comercial Flores y Miel, dedicada a elaborar bombones de chocolate rellenos y confites, se creó en junio de 1975. Posteriormente relata la situación financiera de la empresa, la cual refleja un balance cortado a septiembre de 1993. Además, Stagg declara que se pidió una garantía de 137% del valor del préstamo, y al no haberse cumplido el plazo de pago, se dictó el embargo de una serie de bienes entregados en hipoteca para el préstamo. Los bienes son:

- 1 departamento en la urbanización Quito Tenis & Golf Club avaluado en S/407.000.008 (179.292, 27 USD)
- 2 departamentos en el Club Casa Blanca avaluados en S/345 millones (152.519,89 USD).
- 1 local en el Centro Comercial Unicornio avaluado en S/33 millones (14.588,86 USD).
- 1 terreno en San José (en huertos familiares) avaluados en S/33 millones (14.588,86 USD).
- Maquinaria prendada, avaluada en S/1236 millones (546.419,10 USD).
- 2 vehículos avaluados en S/34 millones (15.030,95 USD).

Además Stagg afirma que no hubo irregularidades en la tramitación del préstamo, que no existió tráfico de influencias y que los recursos no han sido desviados. Además aseguró que se constató que la maquinaria adquirida con el crédito se encontraba en el lugar (Robles, 2019).

1994

Durante la discusión del caso Flores y Miel en el Congreso Nacional se presenta y da lectura a una carta presuntamente enviada por Susana Durán-Ballén Villalobos, hija del Presidente Durán Ballén, dirigida a Leonardo Stagg con la intención de solicitar su ayuda para la aprobación del crédito solicitado por Enma Paredes a la CFN. Con respecto a esta comunicación, Stagg niega haberse comunicado con Susana Durán-Ballén. Asimismo el presidente Durán-Ballén asegura ante los medios que no tenía conocimiento en lo absoluto respecto a la tramitación del crédito y niega la autenticidad de la carta. Además, establece que su nieta solamente firmó una solicitud, mas no fue sujeto de crédito ni recibió dinero alguno del crédito (Robles, 2019).

Se plantea una demanda colusoria contra Galo Anda Vallejo, Elba Carreño, Fabián Anda Carreño y Enma Paredes Durán-Ballén. Según el representante de 60 familias perjudicadas por Irandina, la financiera de los esposos Anda Carreño, generó un prejuicio de aproximadamente S/1.500 millones (USD 663.129,97). Además se conoce que existen más afectados, por lo cual se estima que la suma asciende a S/2.000 millones (USD 884.173,30) (Robles, 2019).

La defensa de Enma Paredes asegura que ella viajó a Estados Unidos por ser residente de este país, y que su salida de Ecuador no tiene relación con ningún juicio. Por otra parte, la defensa de Paredes cuestiona la legalidad del proceso que lleva a cabo el congreso con respecto al caso Flores y Miel, pues asegura que la institución que debería dar seguimiento es la Superintendencia de Bancos por su competencia de control sobre la CFN (Robles, 2019).

Por su parte, el ex Fiscal de la Nación, Fernando Casares, afirma que los fondos de la CFN y el dinero de los acreedores de Irandina son dos cuestiones separadas, por lo cual no habría relación entre Flores y Miel y las personas perjudicadas por la financiera fantasma de Anda y Carreño (Robles, 2019).

Tras su comparecencia ante el Congreso, Enma Paredes afirma ante los medios que nunca ha utilizado influencias. También cuestiona el proceso y lo señala como un abuso político y un mecanismo para perjudicar la imagen de su abuelo. Paredes sostiene que nunca recibió dinero de los acreedores de

14 Septiembre 1994	Leonardo Stagg renuncia a su cargo de Gerente General de CFN, horas antes de abandonar el país rumbo a Miami, Estados Unidos (Diario Hoy, 1994).
20 Septiembre 1994	El juez Bolívar Peñafiel, de la V Sala de lo Penal de Pichincha, dicta mediante providencia la orden de prisión preventiva en contra de Galo Anda, Elva Carreño, Enma Paredes y Leonardo Stagg, y junto con ello la extradición desde Estados Unidos de los cuatro mencionados (Robles, 2019). Entre las irregularidades aludidas se encontraba que la empresa Flores y Miel como tal aún no habría estado constituida legalmente en el momento en el cual se le otorgó el préstamo, ni Enma Paredes ocupaba puesto alguno dentro de la misma (Diario HOY, 1994), constando sólo como accionista (Plan V, 2020).
15 Diciembre 1994	Fabián Anda Carreño, huye del país rumbo a Miami, Estados Unidos, en el avión presidencial que lleva a Durán-Ballén a la primera Cumbre de las Américas (El Tiempo, 1996).
22 Diciembre 1994	Un grupo de diputados solicitaría al Congreso observar la conducta del presidente tras saberse que Fabián Anda Carreño estuvo en el mismo avión que él, teniendo este ya una orden de prisión preventiva (Robles, 2019).
26 Enero 1995	Estalla la Guerra del Cenepa, en la que Ecuador se enfrenta a Perú por una disputa territorial sin resolver (GK, 2020). En medio de esta coyuntura, casos como el de Flores y Miel no solo perdieron el interés de los medios, sino también de las autoridades.
1995	De acuerdo a reportajes periodísticos que recogen informes de Fiscalía y la Comisión Anticorrupción, el dinero prestado por la CFN a los Anda-Carreño fue recuperado y los acreedores perjudicados por Irandina fueron resarcidos. Nadie fue sentenciado en el caso (Robles, 2019). No se ha logrado identificar información que corrobore este hecho.
15 Mayo 1996	Hernán del Pozo Bazante, Juez Cuarto de lo Penal de Pichincha, dicta orden de prisión preventiva en contra de Enma Paredes Durán-Ballén y sus suegros Elba Carreño y Galo Fabián Anda, quienes se encuentran en Estados Unidos desde 1994 (El Tiempo, 1996).

6 Mayo 2021	Se registra la última actuación judicial en el proceso número 17268-2014-1643 por peculado contra Carreño, Stagg, Paredes, y otros, el cual fue sorteado nuevamente en octubre de 2014. La información reflejada en el Sistema Automático de Trámite Judicial Ecuatoriano (SATJE) muestra actuaciones judiciales a partir de la apertura del caso en 1994. Dado que el delito de peculado no prescribe, el caso se mantiene abierto, pero los eventos registrados se refieren solamente a aclaraciones y correcciones de homónimos relacionados erróneamente al caso y no constituyen un avance sustancial en este proceso. Cabe mencionar que existe más de un proceso, y los nombres de los implicados varían en las entradas sistematizadas en el sistema. Existen procesos en el cual Enma Paredes es mencionada como Enma Durán-Ballén, y Elba Carreño es denominada como Elba de Anda, dificultando unificar la búsqueda de los procesos en el sistema.

¿Por Qué ocurrió?

Causas Jurídicas

El Código Penal entonces vigente no contemplaba el delito de tráfico de influencias. Este delito ya se incluye en el actual Código Orgánico Integral penal, el cual tiene una pena de privación de libertad de entre 3 y 5 años. Sin embargo, el Capítulo V, sobre estafas y otras defraudaciones de ese Código Penal justificó que se dictara la orden de prisión preventiva contra los implicados del caso, a lo cual se enfrentarían a una pena con entre 1 a 5 años de reclusión menor y una multa de entre USD 8 y USD 156 dólares.

Causas Técnicas

- Los informes favorables de las áreas especializadas de la CFN realizados en la tramitación del crédito solicitado por Paredes Durán-Ballén no cumplieron adecuadamente con la revisión de los antecedentes financieros y el estado crediticio de la peticionaria y las empresas relacionadas a ella, lo cual generó la aprobación del crédito por parte de Leonardo Stagg. Se destaca en especial, que no se verificó, o se decidió omitir, la información proveniente de CONVINCO sobre la familia Anda Carreño y sus incumplimientos crediticios, antes de aprobar el crédito solicitado por Enma Paredes.
- La Superintendencia de Bancos no cumplió con su obligación de controlar instituciones como la CFN, la cual aprobó un crédito en medio de irregularidades. El proceso de sanción por estas irregularidades debió iniciarse desde la competencia de control de la superintendencia.
- No se dio un seguimiento adecuado al caso, en parte dada la tensión en la coyuntura política del país tras el inicio de la Guerra del Cenepa.
- Las personas involucradas en el caso, huyen del país, imposibilitando la aplicación de la justicia.

CONSECUENCIAS

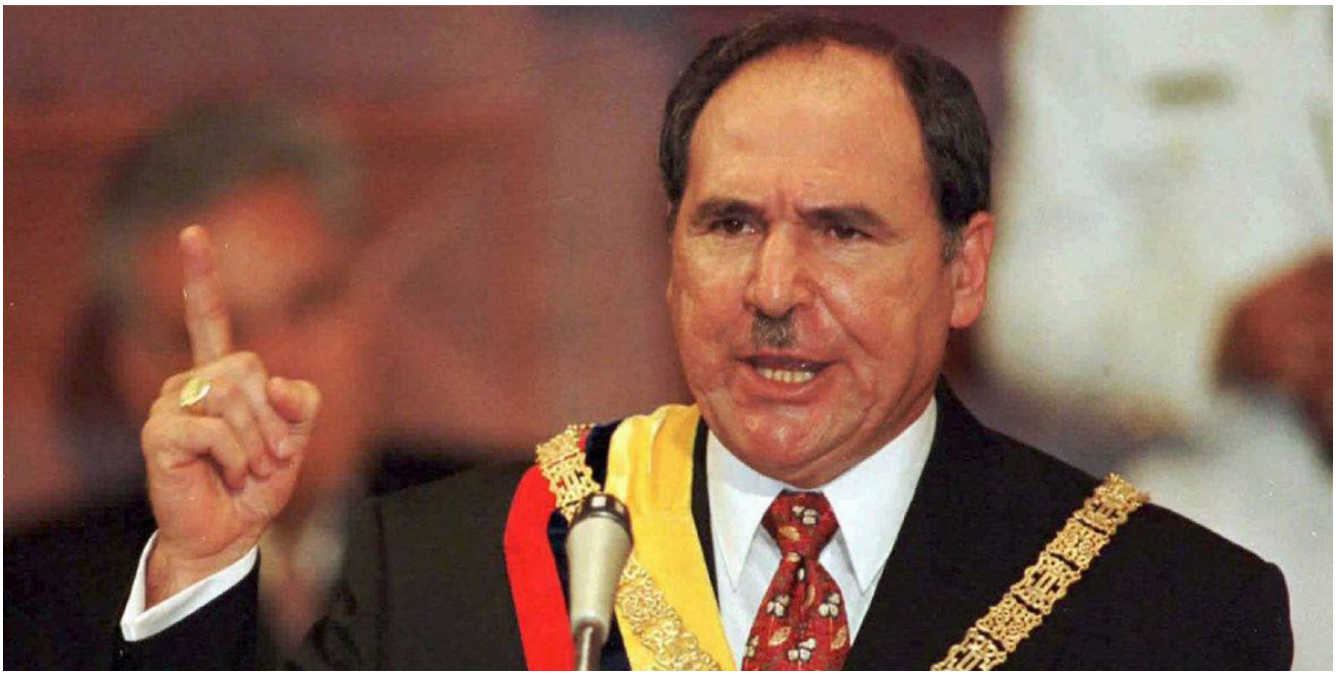

El prestamos otorgado por la CFN de forma

irregular fue de USD 829.600

Económicas

- El Estado, mediante la CFN, otorga un préstamo irregular por más de USD 829.600.
- Perjuicio a alrededor de 140 personas quienes aseguran haber entregado su dinero a Enma Paredes y sus suegros como representantes de la financiera Irandina, que prometía el pago de 8% de interés mensual.
- Embargo de la empresa Flores y Miel junto con otros bienes que sumaron 3.000 millones de sucres, beneficiando a las arcas del Estado en poco más de USD 900.000.

Sociales y Políticas

- Disminución en la confianza ciudadana en las instituciones de control y justicia.
- La posibilidad de reelección de Durán-Ballén disminuyó tras escándalos como este o el caso Gastos Reservados los cuales golpearon mucho la reputación credibilidad de su gobierno.
-

Los Anda-Carreño nunca fueron procesados debidamente por la justicia por cometer estafa en contra los depositantes de Irandina.

Fuentes

CIDOB (2017). Sixto Durán-Ballén. Recuperado de: https://www.cidob.org/content/pdf/51190

Código Orgánico Integral Penal (2009). Recuperado de: https://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CEDAW/Shared%20Documents/ECU/INT_CEDAW_ARL_ECU_18950_S.pdf

Código Penal (1971). Recuperado de: https://www.ministeriodegobierno.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/03/CODIGO-PENAL.pdf

Corte Constitucional. (5 de septiembre de 2016). Acción extraordinaria de protección interpuesta en el Caso 2157-16. Recuperado de: http://doc.corteconstitucional.gob.ec:8080/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/a0015c4c-3fec-4515-b3ae-dec293d93510/demanda_2157-16-ep.pdf?guest=true

Diario HOY. (2 de septiembre de 1994). pág. 1A. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1592/Zu%c3%b1iga_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Diario HOY. (9 de septiembre de 1994). Juez sindica a nieta de Sixto (p. 1A). Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1592/Zu%c3%b1iga_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Diario HOY. (22 diciembre de 1994). Perjudicados de Irandina piden observar a Sixto (p. 6A). Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1592/Zu%c3%b1iga_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Diario HOY. (31 de agosto de 1994). Cronología del caso Flores y Miel e Irandina. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1592/Zu%c3%b1iga_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Diario HOY. (4 de septiembre de 1994). La paradoja de los Chulqueros. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1592/Zu%c3%b1iga_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

El Universo. (30 de enero de 2003). Otros casos. Recuperado de: https://www.eluniverso.com/2003/01/30/0001/8/8F2DC6ED4F1347FE8F404633781961C5.html/

El Universo. (9 de septiembre de 2007). La parentela siempre está cerca del poder. Recuperado de: https://www.eluniverso.com/2007/09/09/0001/8/26D386B9F74C4D41B0FDB7B205F328EE.html?p=8A&m=2349

El Universo. (16 de junio de 2009). Un día como hoy. Recuperado de: https://www.eluniverso.com/2009/06/16/1/1446/116F6709F9F4434D9DECD0FC2779BB6D.html/

El Universo. (12 de julio de 2009). Hechos: Presidentes anteriores. Recuperado de: https://www.eluniverso.com/2009/07/12/1/1355/hechos-presidentes-anteriores.html/

El Tiempo. (30 de agosto de 1994). ECUADOR CONTRA NIETA DE DURÁN. Recuperado de: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-199927

El Tiempo. (6 de septiembre de 1994). Escándalo afecta a Durán Ballén. Recuperado de: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-211193

El Tiempo. (15 de mayo de 1996). Dictan orden de prisión preventiva a nieta de Durán Ballén. Recuperado de: https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-296265

Registro Oficial No. 36 del 01 de Octubre de 1979. Decreto Legislativo (p. 2). Recuperado de https://lexis.ueb.edu.ec/WebTools/LexisFinder/ImageVisualizer/ImageVisualizer.aspx?id=36991EFE419F57D9126F02C6B1644225C94FFC

Revista Blanco y Negro. (4 de septiembre de 1994). Nº 19. Luna de Miel. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1592/Zu%c3%b1iga_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Revista Plan V. (17 de junio de 2020). Flores y Miel. Recuperado de: https://www.planv.com.ec/ideas/ideas/flores-y-miel

Robles, R. (23 de agosto de 2019). 1994 FLORES Y MIEL: El Amargo caso, que involucró al Presidente Sixto Durán Ballén. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=ehf2sII-Y8I

Zúñiga, Y. (2004). Ética y corrupción en la administración de justicia. Recuperado de: https://cybertesis.unmsm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12672/1592/Zu%c3%b1iga_cy.pdf?sequence=1&isAllowed=y